



CÓRDOBA, 14 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1496/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 37035/2015 por el que se llama a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO GENERAL Y ABIERTO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Y CONSIDERANDO:

Que se omitió consignar en las fechas de inscripción al mencionado concurso la instancia de CONCURSO ABIERTO, en caso de no presentarse inscriptos en la instancia GENERAL, correspondiendo mencionarla a fin de no entorpecer y retrasar los tiempos del concurso,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aclarar el ARTÍCULO 4º de la Resolución Decanal N° 1496/16, el que quedará redactado como sigue:

“...ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsa, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 2 al 8 de noviembre de 2016, de 09:30 a 13:30 hs. para la instancia de concurso GENERAL y desde el 9 al 15 de noviembre de 2016 de 09:30 a 13:30 hs. para el ABIERTO (en caso de que se declarara desierta la instancia anterior) debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora...”



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º.- Rectificar el ARTÍCULO 5º de la Resolución Decanal Nº 1496/16, en el sentido que donde dice: "...Citar a la Junta Examinadora para el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs...; debe decir; "...**Citar a la Junta Examinadora para el día 18 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs...**"

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Dr. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1522 /2016.-